

COMUNICADO SOBRE LA CRISIS DE LA SGAE Y EL DERECHO DE AUTOR

El pasado 11 julio de 2011 se celebró una reunión en el Taller de Músics de Barcelona, convocada por Luis Cabrera, su fundador, con asistencia de un grupo de músicos y autores de los circuitos del pop, el rock, el jazz, el flamenco y la música clásica. El Taller encargó a Santiago Auserón la redacción del siguiente comunicado, para recabar adhesiones.

1. REACCIÓN FRENTE A LA CRISIS DE LA SGAE.

Los músicos autores estamos siendo dañados por la actual crisis de la SGAE en varios aspectos: el posible desvío de fondos en gran cuantía, la gestión orientada hacia inversiones distintas a los fines de la sociedad, el ejercicio de su influencia política en la aprobación de una legislación muy discutida acerca del canon digital. Todo ello está fomentando un peligroso resentimiento de la ciudadanía contra la obra artística, que deriva de los abusos acumulados por la industria cultural y mediática a lo largo de su historia.

La gestión de la SGAE, en vez de independizarse de dicha industria, se ha convertido en su aliada: mientras pactaba tratos de favor con las grandes corporaciones, buscaba apoyo legislativo para ejercer un control férreo sobre los usos particulares de las obras. Así ha conducido a un punto extremo el enfrentamiento de los autores con la opinión pública. Una parte de ella percibe a los artistas como favoritos del poder mediático y se alegra del cambio de suerte que conllevan las nuevas tecnologías.

Los músicos autores compartimos las ventajas de la tecnología digital, de las redes electrónicas, y reconocemos el papel que deben cumplir en la difusión de la cultura y del conocimiento. En aras del interés general, muchos queremos que sea debatido el significado del derecho de autor y el modo en que ha de retribuirse el uso de las obras, sin que haya que imponer a los ciudadanos un impuesto para precaverse de la copia privada.

No creemos, sin embargo, que la difusión de la cultura dependa exclusivamente del consumo masivo de aparatos, que permiten, a la par que una libertad operativa evidente, la posibilidad de nuevas formas de servidumbre. Consideramos que es necesario mantener la misma actitud crítica con los derechos de propiedad intelectual y con la aparente libertad que proporciona la copia digital libre.

2. EL DERECHO DE AUTOR DEBE DESLIGARSE DE OTROS INTERESES CORPORATIVOS.

Pese a su gravedad, el posible desvío de fondos de la SGAE y la participación del colectivo de autores en dichos fondos deben quedar en suspenso hasta que se den nuevas condiciones: una sentencia firme en el proceso en curso, una reforma profunda de los estatutos de la SGAE, nueva legislación acerca de los derechos de autor, de los procedimientos de recaudación y del control público de las entidades de gestión.

Para que el proceso se lleve a cabo de forma transparente, los intereses de los autores deben desligarse de otros intereses corporativos que han pervertido su naturaleza. Es necesario prestar atención al papel que juegan en la SGAE las editoriales, que controlan grandes catálogos de repertorio, hacer explícitas sus relaciones con las empresas discográficas –que durante décadas han captado derechos de autor en sus contratos– y con las grandes corporaciones de comunicación.

La tendencia a convertir el derecho de autor en objeto de especulación financiera ha llegado a un punto extremo al dedicarse la propia SGAE a la inversión en patrimonio inmueble, canalizando una parte sustancial de las recaudaciones en una dirección que tiene poco que ver con el objeto de la sociedad.

La dimensión del entramado financiero que la SGAE ha adquirido por esos procedimientos la ha convertido en pieza clave de la política cultural, llevándola a mantener con el Ministerio de Cultura unas relaciones que comprometen su independencia. El Ministerio, por ausencia de legislación efectiva, se declara oficialmente al margen, pero en la práctica ha pactado con la SGAE las líneas generales de su funcionamiento.

Es del todo necesaria una nueva legislación que preserve el derecho natural de los autores sobre su obra sin pervertirlo, cercana a los intereses generales de la ciudadanía, que mejore los procedimientos de registro de las obras, de recaudación, administración y reparto de los fondos, de los sistemas de representación dentro de las diversas sociedades de gestión de derechos existentes o de que las pudieran crearse a partir de ahora.

3. PUNTOS DE PARTIDA PARA UNA REFUNDACIÓN DE LA SGAE.

La SGAE debe ser refundada, o sus estatutos cambiados, discutidos en asamblea mayoritaria, directa o a través de internet, suficientemente a fondo como para asegurar no sólo que el daño causado se repare y no se reproduzca, sino también que se abren canales para que la gestión del derecho de autor se haga más participativa, para que la comunicación con la ciudadanía sea fluida y permita una evolución dinámica de los conceptos relativos a la obra artística e intelectual.

El sistema de representación actual tiene graves deficiencias que favorecen la especulación y la acumulación de poder. Concede votos a cada autor según el volumen de su recaudación. En la SGAE se acumulan cuantiosos fondos no asignables a una obra precisa, que se reparten proporcionalmente, según el número de votos. El sistema de representación está así viciado por el sistema de recaudación y reparto. Favorece los intereses de una minoría de socios, dejando en sus manos todas las decisiones.

Es cierto que una amplia mayoría de socios no son profesionales activos, que para ser socio basta con darse de alta y registrar una obra. Pero no hay razón para no reconocer el voto igualitario a todos los socios que puedan acreditar dedicación profesional, aunque sea a tiempo parcial, independientemente de los fondos que generen. Los intereses de quien registre una sola obra a lo largo de su vida también deben ser protegidos.

Es el derecho natural del autor sobre cada una de sus obras lo que debe contar, y no la

acumulación de obras y de rendimientos a lo largo del tiempo. No hay razón para que las recaudaciones se sigan haciendo por sondeo y de forma genérica, cuando se podría controlar por internet el funcionamiento efectivo de cada obra precisa en medios de comunicación o salas de conciertos, y aplicar los parámetros de recaudación elegidos por cada socio para cada una de sus obras, incluyendo el respeto a la decisión eventual de la difusión libre.

El conflicto con usuarios privados, o cuya actividad principal no esté relacionada con la obra artística, no existiría si el usuario y el autor pudieran atenerse a una relación pactada. O si se recaudase solamente por usos mediáticos, de exhibición o difusión del repertorio que generen beneficio directo, por acuerdo de los socios y sus representantes con las empresas mediadoras.

4. NECESIDAD DE MEJORAR EL TONO Y LA CALIDAD DE LOS ARGUMENTOS EN LOS DEBATES.

Es necesario, por otra parte, eliminar de los debates, dentro y fuera de la SGAE, los insultos y las descalificaciones personales. Mientras aguardamos que los jueces cumplan con su cometido, los debates deben centrarse en proporcionar ideas libres de motivaciones parciales, con amplitud de miras, que equilibren los intereses del colectivo con los de la ciudadanía, y limpien la imagen de los autores de toda sospecha de mezquindad.

Un colectivo de artistas como el nuestro debe dar ejemplo de generosidad e inventiva, no de codicia, sin que ello suponga que renunciemos a defender una remuneración justa a cambio del uso de nuestro trabajo. Los diversos colectivos de debate hemos de comprometernos a sostener una reflexión respetuosa, que llegue hasta la raíz de los problemas que actualmente se plantean en torno al derecho de autor y a la propiedad intelectual.

Para alcanzar a compartir ideas limpias y claras acerca de estos temas va a ser necesario el trabajo de muchos, dada su enorme complejidad. Se trata de un reto histórico al que los artistas no podemos permanecer ajenos, sin creernos con más derecho a opinar que cualquier otro ciudadano.

Las polémicas que se vienen desarrollando en los medios, sobre todo en internet, a menudo bajo el anonimato, están saturadas de encono y resentimiento, bien contra la obra artística, bien contra las nuevas tecnologías. No podemos contentarnos con esos niveles precarios de argumentación.

En vez de sospechar que los autores o los usuarios de internet nos inclinamos a propagar el abuso de forma irresponsable, acojamos la aportación de los especialistas en uno y otro campo, situemos la polémica en un nivel que nos permita sentirnos orgullosos de compartir el arte, las tecnologías y la dignidad.